

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**42****SAN LORENZO DE EL ESCORIAL****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Por sendas resoluciones de la Concejalía de Hacienda, Planificación Económica y Financiera y Patrimonio de este Ayuntamiento, de 4 y 12 de agosto de 2020, han sido aprobado los siguientes padrones fiscales correspondientes al ejercicio 2020:

- Tasa por ocupación del dominio público con terrazas, mesas y sillas.
- Tasa por mantenimiento de cementerio.
- Impuesto sobre actividades económicas.

Los citados padrones se someten a información pública durante quince días contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, pudiendo los interesados examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante esta Concejalía.

El presente anuncio estará expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento por el mismo período de tiempo.

El cobro en período voluntario aprobado en las citadas resoluciones y cumpliendo lo establecido en los artículos 23 y 24 del Reglamento General de Recaudación y artículo 12.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, será.

- Para la tasa por ocupación del dominio público con terrazas, mesas y sillas: del 1 de septiembre al 3 de noviembre de 2020.
- Para la tasa por mantenimiento de cementerio e impuesto sobre actividades económicas: del 7 de septiembre al 9 de diciembre de 2020.

Y se podrá realizar en las entidades bancarias colaboradoras y en Internet en <https://sede.aytosanlorenzo.es> entre las fechas anteriormente referenciadas.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del período ejecutivo, con el consiguiente recargo de apremio e intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General Tributaria.

Mediante este anuncio se efectuará la notificación colectiva de las cuotas y demás elementos tributarios contenidos en la misma. Contra la exposición pública de los padrones y de las liquidaciones en los mismos incorporadas, se podrá interponer recurso de reposición previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente y para general conocimiento.

San Lorenzo de El Escorial, a 12 de agosto de 2020.—El concejal de Hacienda, Planificación Económico-Financiera y Patrimonio, Juan José Blasco Yunquera.

(02/20.287/20)

